

Viedma, emitida en la fecha de la firma digital.

**EXPEDIENTE: "MARTINEZ, HECTOR EDGARDO S/ SUCESION -  
SUCESIÓN INTESTADA" - N° VI-00085-C-2026.**

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante la partida de defunción acompañada, se encuentra acreditado que Héctor Edgardo Martínez falleció en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, el día 29/01/2026.

2. Asimismo, con los certificados acompañados se acredita el nacimiento de sus hermanas: Alicia Elba Watzon ocurrido el día 10/06/1955 en la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro; y Norma Graciela Martínez, ocurrido el día 29/04/1967 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

3. Obra la inscripción en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley K N° 788.

4. Se encuentra agregado el oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble que determina el art. 6 de la Ley A N° 133, mediante el cual se informa que el causante no dejó disposición testamentaria.

5. Obra publicación del edicto en la página web del Poder Judicial, en los términos del art. 2340 del CCyC de conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Acda. 4/2018 del STJ; y corren agregados los recibos y ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de los edictos ordenados, habiendo certificado el Secretario de la Unidad Jurisdiccional sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.

Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto por el art. 2438 y ccdtes. del Código Civil y Comercial.

**RESOLUCIÓN:**

I.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Héctor Edgardo Martínez (DNI N° 20.903.716) le suceden en el carácter de únicas y universales herederas sus hermanas: Alicia Elba Watzon (DNI N° 11.841.659) y Norma Graciela Martínez (DNI N° 18.398.704).

II.- Ordenar el cese de la intervención del Ministerio Público Fiscal.

III.- Notificar la presente conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Julieta Noel Díaz

Jueza